LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 128/2015 - P.Ley

AUTOR: RIVERO Sergio Ariel, MARINAO

Humberto Alejandro

EXTRACTO: Establece la colocación de cartelería de señalización vertical en las rutas provinciales con la leyenda "Respetá al Ciclista".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La **SANCION del proyecto de Ley qye se acompaña:**

LA LEGISLATURA DE DE RIO NEGRO

SANCIIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- **Objeto:** Se colocan carteles con señales viales en las rutas provinciales con el siguiente significado:

" Para adelantar a un ciclista o grupo de ciclistas en rutas provinciales, el vehículo que se adelanta deja una distancia lateral mínima de seguridad de un metro y medio (1,50 m)."

Asimismo se establece que la colocación de señalización vertical para mantener precaución por ciclistas con la leyenda "respeta al ciclista", iguales o similares a los que indican en el Anexo I de la presente y en un todo de acuerdo con el Anexo L del Artículo 22 del Decreto Nacional N° 779/95 reglamentario de la Ley Nacional N° 24.449.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Vialidad o el Organismo que la reemplace.-

Artículo 3°.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

1 Colocar la cartelería de señalización vertical establecida en el Artículo 1° de la presente.

2 Gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de la cartelería similar a la establecida en el Artículo 1° de la presente para ser instalada en las rutas nacionales.

Artículo 4° .-Adhesión: Se invita a los Municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 5°.- **Reglamentación:** La presente se reglamenta a los sesenta (60) días de su sanción.-

Artículo 6°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES

LASTRA	LOPEZ	SABBATELLA	CARRERAS
CASADEI	CORONEL	CUFRE	LESCANO
MANGO	RAMOS ME	JIA	ROCHAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de abril de 2016